

## REPORTAJE



# Una manera de no tener que acudir a los juzgados

Tres colegios profesionales y ocho asociaciones asisten a una jornada para dar a conocer la mediación familiar en conflictos

MARIANO ROSA  
CÓRDOBA

La resolución extrajudicial del conflictos puede suponer "un importante ahorro de tiempo y de desgaste personal y emocional" cuando dos partes no llegan a un acuerdo, apunta Isabel Baena, delegada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, quien destacó que "esta actividad está profesionalizada" y que con estas jornadas se intenta "visibilizar" ese trabajo.

El objetivo de la mediación es "encontrar una solución consensuada y definitiva a problemas de diversa índole" en el ámbito familiar, y en el caso de Córdoba "la satisfacción" de quienes acuden a este sistema "es importante". Baena añade que "la Junta respalda de manera rotunda esta herramienta" y dijo estar "satisfecha" de reunir a la Fundación Pública Mediara y las asociaciones Medialogrande, Ayumen, Pacificación de Conflictos, Concertando, Promediando, Intermedia, o Amefa y Mami Wata. También acudieron los colegios de Abogados, Psicólogos, Educadores Sociales y Trabajadores Sociales. "El objetivo común es que la ciudadanía conozca la mediación", añade la delegada.

La Junta creó un registro de mediación en el año 2103, pero solo seis personas se han interesado por este servicio. La mayoría de las mediaciones son derivadas por los juzgados a esas asociaciones, que conforman una especie de turno de oficio.



►► Unas 500 personas asistieron en Reina Sofía a la jornada.

Aunque es en la jurisdicción de familia donde más se emplea este sistema, "ya hay casos en el Mercantil, en Menores e incluso en Penal", comenta Pilar Calatayud, de la Fundación Mediara. Esta entidad ha observado que hay "entre un 10 y un 15% más de solicitudes de mediación que hace un año" y subraya los buenos resultados de esta iniciativa: "El 90% de asuntos que llegan a mediación se resuelven" de manera satisfactoria para las partes.

Pueden solicitar este servicio

de forma gratuita quienes forman parte de una unidad familiar que no supere el doble del Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (Iprem) o su cuádruple para familias numerosas. Los conflictos que se pueden resolver con la mediación van desde las medidas patrimoniales tras una separación hasta el régimen de visitas, la pensión de alimentos o la modificación de los convenios reguladores, además de los problemas de convivencia entre los miembros de una familia. ≡